Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 02/2023

En Santiago de Chile, a 17 de marzo de 2023, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 08:30 horas, se abre la 2° Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos y de manera presencial, según se indica, los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, presencial.
- Ministra (S) de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, presencial.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso, presencial.
- Ministro de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie, presencial
- Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza, presencial.
- Ministra (S) de Agricultura, señora Ignacia Fernández Gatica, presencial.
- Ministra de Minería, señora Marcela Hernando, presencial.
- Ministro (S) de Energía, señor Luis Ramos Barrera, presencial.
- Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señora Aisén Etcheverry Escudero, presencial.
- Ministro de Educación, señor Marco Ávila Lavanal, vía remota.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas, vía remota
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz Abogabir, vía remota.
- Ministra de Desarrollo Social y Familia (S), señora Paula Poblete Maureira, vía remota

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático:

https://www.youtube.com/live/17LOvhVJ6gc

3. ORDEN DEL DÍA Y SÍNTESIS DE LAS INTERVENCIONES:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, y agradeciendo su participación. Señala que, en la presente sesión se abordarán tres temas: I. Propuesta de Proyecto de Ley que modifica la ley N° 21.075, II. Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Queule; y III Decreto Supremo que Actualiza Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre.

3.1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY N° 21.075, QUE REGULA RECOLECCIÓN, REUTILIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS GRISES, PARA FOMENTAR LA REUTILIZACIÓN DE AGUAS GRISES EN LA AGRICULTURA.

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Pilar Barría Sandoval, Asesora en Materia Hídrica del Ministerio del Medio Ambiente, quien efectúa una presentación sobre el contexto de la Transición Hídrica Justa y de los alcances de la propuesta de proyecto de ley. Señala que

el objetivo del proyecto es permitir el uso de aguas grises tratadas en riego agrícola, para lo cual se requiere una modificación de la ley, atendiendo la omisión del artículo 8° de la Ley N° 21.075 en la consideración del riego agrícola como uso permitido de las aguas grises, y la prohibición explícita para el riego de frutas y hortalizas que crecen a ras de suelo y suelen ser consumidas crudas por las personas, consagrada en el artículo 9° de la misma ley. Indica que el objetivo es conservar esta prohibición, pero permitir el uso y regulación de aguas grises en otros usos silvoagropecuarios.

La Ministra de Salud agradece la presentación y manifiesta su intención de pronunciarse a favor de la iniciativa, sin perjuicio de hacer presente que considera que la modificación podría efectuarse a través de una adecuación del reglamento respectivo, en lugar de un proyecto de ley, en consideración de que la Ley N° 21.075 solo contempla una prohibición específica, la cual se pretende conservar.

La Ministra de Hacienda señala estar a favor de la iniciativa, indicando que no involucra mayores gastos en materia fiscal.

Se cede la palabra a la asesora jurídica del Ministerio de Salud, quien ratifica la interpretación efectuada por la Ministra de la cartera, agregando que próximamente se reingresará a Contraloría la propuesta de modificación del reglamento respectivo, instancia en la cual se podría consultar a dicha entidad la naturaleza del cambio que se propone realizar.

La Asesora en Materia Hídrica del Ministerio del Medio Ambiente señala que la idea de presentar un proyecto de ley está dada por la necesidad de evitar interpretaciones contrarias por parte de Contraloría en la toma de razón de las respectivas modificaciones al reglamento, de manera de aclarar en la ley que el uso de aguas grises se encontrará permitido para los fines que se indican. Agrega que dicha recomendación fue producto de un diálogo con el equipo jurídico del Ministerio de Salud.

El Ministro de Vivienda y Urbanismo manifiesta la importancia de avanzar en la regulación de usos permitidos para aguas grises. Ejemplifica a través de las dificultades que han evidenciado en el diseño de proyectos de viviendas sociales, y la necesidad de resolver asuntos relacionados a la fiscalización y garantía de inversión en la primera etapa.

Toma la palabra la Ministra (S) de Agricultura, quien señala que, de acuerdo a lo informado por el equipo jurídico de su Ministerio, se considera necesario efectuar la modificación propuesta a través de una reforma legal.

La Ministra del Medio Ambiente indica que, de acuerdo a lo informado por el Jefe de la División Jurídica de su Ministerio, tanto la presentación del proyecto de ley como la modificación del reglamento respectivo corresponden a acciones complementarias y que pueden ser desarrolladas en paralelo. Sugiere abordar ambos caminos y considerar la opinión que la Contraloría emita en torno a la presentación que efectuará el Ministerio de Salud.

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el acuerdo N° 6, que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

3.2. PROPUESTA DE PLAN DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL QUEULE (GOMORTEGA *KEULE*).

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Daniela Manuschevich Vizcarra, jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, quien expone sobre la propuesta de Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Queule (*Gomortega keule*). Al respecto, aclara que la propuesta corresponde a un plan con diversas acciones para asegurar la recuperación, conservación y gestión de la especie, y no a la creación de áreas específicas de protección. Indica que, de acuerdo a la información recopilada a través de un trabajo colaborativo desarrollado con actores del sector público y privado, se cuenta con 7.410 registros de Quele, los cuales pueden representar a uno o más individuos de la especie. Agrega que, se estima que producto de los recientes incendios forestales se habrían afectado entre 400 y 1.300 ejemplares, y un 15% del área en la que estos se encuentran.

La Ministra (S) de Hacienda toma la palabra, y junto con agradecer la presentación indica que la propuesta no genera un requerimiento extraordinario de los sectores públicos; sin perjuicio de ello, consulta si se ha establecido un sistema de gobernanza para la administración de las diferentes vías de financiamiento.

El Ministro de Educación consulta cómo se puede establecer una incorporación del sector educativo, mediante acciones de involucramiento dicho sector.

El Ministro de Vivienda y Urbanismo plantea la necesidad de que se incorpore a su Ministerio dentro de los procesos de definición de estas políticas Observa que deberán estudiar cómo abordar la compatibilidad de sus proyectos con la aplicación del plan que se encuentra sometido al Consejo.

La Ministra (S) de Desarrollo Social y Familia consulta acerca de la experiencia en la aplicación de otros instrumentos de la misma índole, consulta además si se efectúa un seguimiento a estos planes. Por su parte, la Ministra de Ciencias, Conocimiento, Tecnología e Innovación indica que las universidades se encuentran involucradas con la iniciativa, y que se pueden potenciar los proyectos de investigación a partir de la implementación de estos planes.

La Ministra del Medio Ambiente señala, a partir de lo indicado por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, que se debe tener presente que, en el caso del Queule, dicha especie se encuentra bajo la calidad de Monumento Natural desde 1995, y por lo tanto su importancia para el cuidado de la naturaleza es conocida con anterioridad a la presentación de esta propuesta.

El Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente aclara que cada Plan de esta índole cuenta con un grupo de seguimiento e indicadores asociados.

La Ministra de Minería complementa lo indicado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, solicitando que existan planes que permitan el traslado de estos individuos para determinados proyectos de inversión, sujetos a las respectivas medidas compensatorias. Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente señala que aquello no es posible tratándose de especies calificadas como Monumento Natural.

La Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad recalca que la figura de los Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies se encuentra restringida a casos muy calificados, en que poblaciones se encuentran en un estado crítico de conservación, con un riesgo cierto e inminente de pérdida de sus escasos ejemplares. Agrega que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo fue invitado a participar de la elaboración del presente plan, sin embargo, por motivos que desconoce no formó parte del diseño de este instrumento.

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el acuerdo N° 7, que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

El Ministro (S) de Energía indica, al momento de emitir su voto, que valoran el ser incorporados como un actor relevante en el diseño de estos instrumentos y señala que su cartera efectúa un proceso de acompañamiento ambiental permanente a los diferentes proyectos energéticos, lo cual se suma al esfuerzo permanente de aumentar los estándares de dichos proyectos.

3.3. PROPUESTA DE DECRETO SUPREMO QUE ACTUALIZA APÉNDICES DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE.

La Ministra del Medio Ambiente vuelve a ceder la palabra a la Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, quien expone acerca de la propuesta de Decreto Supremo que actualiza apéndices de la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre. Indica que, como país esta actualización significa la inclusión de siete especies de tiburones.

La Ministra (S) de Hacienda indica que, desde el punto de Aduanas, solo se ha detectado comercialización de estas especies a nivel internacional. Por lo cual, la actualización de este listado tendría un mínimo o nulo impacto en el comercio internacional del país.

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el acuerdo N° 8, que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 09:30 horas.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTRA

MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

AEG/BRS/FAC

CC;

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.